

Superintendencia Nacional de Migraciones inicia acciones de verificación y control



Los ciudadanos extranjeros que se encuentren en territorio nacional, con situación migratoria regular e irregular, deben registrarse a través del Portal Web de Migraciones.

Esta obligación incluye a los ciudadanos venezolanos que solicitaron u obtuvieron el Permiso Temporal de Permanencia – PTP

El registro se realiza a través del módulo “Preinscripción para la regularización extraordinaria de personas extranjeras – DS10”



Los ciudadanos extranjeros que ya se hubiera registrado a través de la preinscripción, debe mantener su información actualizada.



Importante



La Superintendencia Nacional de Migraciones se encuentra realizando acciones de verificación de los datos actualizados.



De corresponder, llevará cabo acciones de sanción en el marco del Decreto Legislativo 1350 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 007-2017-IN.

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe